

Martes, 14 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón

ANUNCIO. Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de servicios deportivos

Acuerdo del Pleno de fecha 29 de junio de 2026 de la entidad de Pozuelo de Zarzón por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios deportivos por el Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2026, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios deportivos por el Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/A en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://pozuelodezarzon.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pozuelo de Zarzón, 8 de julio de 2026

Sheila Martín Gil

ALCALDESA

